

## AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO PARA LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO

### 1. Denominación del responsable

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH) es la responsable del tratamiento de los datos personales que obtenga, como consecuencia del proceso de fiscalización superior en el Estado de Hidalgo.

### 2. Finalidad del tratamiento

Los datos recabados serán tratados para las siguientes finalidades:

- Revisar las Cuentas Públicas de las entidades fiscalizadas;
- Revisar los Informes de Gestión Financiera;
- Practicar auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño, en todas sus modalidades (gabinete, campo, digital, etc);
- Para identificar a los sujetos que participan en el proceso de fiscalización superior;
- Realizar requerimientos de información para atender el proceso de fiscalización superior;
- Registrar a los servidores públicos en el Buzón Digital;
- Realizar las notificaciones físicas y/o digitales y de cualquier otro acto que se emita durante el proceso de fiscalización superior;
- Celebrar o formalizar los actos (ordenes de auditoría, oficios de entrega, actas; etc.) que se requieran dentro del proceso de fiscalización superior, a través de medios físicos o digitales;
- Integrar una base de datos de los servidores públicos en funciones durante el ejercicio fiscal en revisión que representan a la entidad fiscalizada o funjan como testigos;
- Celebrar reuniones virtuales y/o presenciales;
- Integrar del expediente electrónico o físico de auditoría e;
- Interponer multas.

### 3. Transferencias de datos personales

La ASEH no realizará transferencia de datos personales, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información formulados por una autoridad competente, que en ejercicio de sus funciones así lo soliciten de manera fundada y motivada, o bien, se actualice alguno de los supuestos señalados por los artículos 19, 98 y 99 de la *Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Hidalgo* en los que no se requerirá de su conocimiento; y lo establecido por el artículo 118 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Hidalgo*.

### 4. Los mecanismos y medios disponibles para que el titular, en su caso, pueda manifestar su negativa

De conformidad al artículo 18, fracción IX de la *Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo*, no es procedente manifestar negativa a la solicitar, obtener y tener acceso a la información y documentación, a través de medios físicos o electrónicos mediante herramientas tecnológicas, necesaria para llevar a cabo el ejercicio de las atribuciones y cumplimiento de los objetivos de la ASEH.

5. Consulta el Aviso de Privacidad Integral en: [https://www.aseh.gob.mx/aviso\\_privacidad](https://www.aseh.gob.mx/aviso_privacidad)

**Fecha de actualización:** febrero 2025